



Centro de Estudios Europeos  
**Luis Ortega Álvarez**

# **SITUACIÓN DE HUNGRÍA Y POLONIA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA**

CRISTINA GÓMEZ ARRIETA

INMACULADA GONZÁLEZ DEL  
CAMPO NEGRETE

# **SITUACIÓN DE HUNGRÍA Y POLONIA EN EL ÁMBITO DE DERECHO DE LA UE**

1. Introducción
2. El Estado de Derecho de la Unión Europea
  - Seguimiento, prevención y detección precoz de las infracciones del Derecho de la UE
  - Combatir las infracciones del Derecho de la UE a través de acciones legales
  - Procedimientos de infracción
3. Infracciones por parte de Hungría
  - Reacción de la UE
4. Infracciones por parte de Polonia
  - Reacción de la UE
5. Posición de ambos países ante la guerra de Ucrania
  - Evolución del grupo Visegrado y su situación actual en la Unión Europea y ante la guerra de Ucrania.
6. Conclusión
7. Bibliografía



## SITUACIÓN DE POLONIA Y HUNGRÍA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

### EL ESTADO DE DERECHO DE LA UE

El Estado de derecho hace referencia al principio por el cual los Estados deben atenerse a la ley, salvaguardar la transparencia y la equidad. El cumplimiento del Derecho de la UE es una de las principales prioridades de la Comisión.

### INFRACCIONES POR PARTE DE HUNGRÍA

- Régimen híbrido de autocracia electoral.
- No se puede calificar el poder judicial como independiente ya que el nombramiento de los jueces depende del gobierno.
- Regulación de los medios de comunicación.
- Leyes en contra de la libertad de asociación y privación de los derechos LGBTIQ.

### INFRACCIONES POR PARTE DE POLONIA

- Cambios en la judicatura, desde el método de designación a los procedimientos disciplinarios.
- Discriminación contra las personas LGBTIQ.
- Drástica limitación del aborto (Retirada anunciada de la Convención de Estambul)
- Obstáculos en la libertad de expresión, libertad de prensa y libertad de asociación.

### POSICIÓN DE POLONIA Y HUNGRÍA ANTE LA GUERRA DE UCRANIA

La invasión de Ucrania por parte de Rusia ha dinamitado por completo el eje Varsovia-Budapest.

- Polonia se ha alineado claramente con las políticas de la UE en materia de apoyo a Kiev y sanciones contra Moscú.
- Hungría se ha visto en la encrucijada de no entrar en conflicto con Rusia y a la vez mantenerse fiel a sus compromisos con la OTAN.

## **1. Introducción**

En los últimos meses, Hungría y Polonia han sido noticia debido a su situación con el Estado de Derecho la UE. La llegada a ambos gobiernos de partidos ultraconservadores trajo consigo cambios en sus políticas nacionales, y por ende, infracciones en el derecho comunitario. Como consecuencia, se han sucedido años de tiras y aflojas entre las instituciones europeas y los gobiernos húngaro y polaco, con el fin de que implanten reformas en su normativa y salvaguarden los valores de la UE. Lo más reciente, la polémica congelación de los fondos de recuperación para luchar contra los efectos de la pandemia, llegando a la posibilidad de privar a estos gobiernos de importantes ayudas millonarias.

## **2. El Estado de Derecho de la Unión Europea**

La Unión Europea se cimienta bajo el respeto de ciertos valores recogidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea. Entre los que están: el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el respeto de los derechos humanos y el Estado de derecho.

En concreto, el Estado de derecho hace referencia al principio por el cual los países miembros de la UE deben atenerse a la ley, y salvaguardar la transparencia y la equidad. En palabras de la presidenta de la Comisión Europea, Úrsula von der Leyen: *«El Derecho de la UE es lo que hace que la UE sea libre, justa e igualitaria. Es la fuerza motriz de una Europa más ecológica, próspera y digital, en la que los ciudadanos puedan sentirse*

*seguros y protegidos. Este debería ser un derecho de todos los europeos, sin excepciones. Y esta es la razón por la que necesitamos una aplicación global, inteligente y estratégica del Derecho de la UE para garantizar que los europeos y las empresas puedan aprovechar plenamente los beneficios de lo que la UE tiene que ofrecer».*

El cumplimiento del Derecho de la Unión Europea es una de las principales prioridades para la Comisión. Para ello, cuenta con una serie de medidas útiles para evitar de forma temprana el cometimiento de infracciones por parte de los estados miembros. Entre estas dichas medidas se incluyen: seguimiento, orientación práctica y financiación. Del mismo modo, en el caso de que se cometa una infracción, la Comisión emprende acciones legales estableciendo los pertinentes procedimientos de infracción.

La cooperación entre los Estados miembros y la Unión Europea resulta de gran importancia para el correcto cumplimiento del derecho de la UE. La actuación conjunta con los órganos jurisdiccionales nacionales, los parlamentos, los organismos reguladores, las autoridades de protección de los consumidores o de protección de datos, así como de la sociedad civil, y el público en general es esencial para lograr este objetivo.

### ***Seguimiento, prevención y detección precoz de las infracciones del Derecho de la UE***

Como se ha mencionado anteriormente, son necesarios una serie de instrumentos útiles para el seguimiento y la detección precoz de las infracciones del Derecho de la UE. Estos hacen que aumente la transparencia y el nivel de supervisión. Entre dichas herramientas encontramos: El cuadro de indicadores del mercado único, el cuadro de indicadores de justicia de la UE, los informes específicos por país del Semestre Europeo, el informe sobre el Estado de Derecho, el Plan de Acción para la Democracia Europea, la estrategia

renovada para la aplicación de la Carta de los Derechos fundamentales, la revisión de la aplicación de la política medioambiental o la evaluación de Schengen.

Del mismo modo, con el fin de interpretar de forma conjunta las normas de la UE y hacer lo posible por evitar vulneraciones del Estado de Derecho, la Unión se encarga de orientar de forma práctica, formar y convocar reuniones dirigidas a sus Estados miembros, así como de transmitirles apoyo financiero a través los fondos regionales y estructurales europeos o del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Cabe destacar, el método pre-infracción conocido como EU Pilot. Se trata de un procedimiento introducido para mejorar la asistencia a los ciudadanos y las empresas en la aplicación del Derecho de la UE. El objetivo es reducir el número de procedimientos formales de infracción y obtener resultados más rápidos para los ciudadanos y las empresas. Y resulta de gran eficacia, ya que, en 2021, más del 80% de los procedimientos EU Pilot se resolvieron con éxito.

En situaciones de emergencia o de crisis, como por ejemplo la guerra de Ucrania o la pandemia, los estados miembros tienden a cometer más quebrantamientos de la normativa europea. Por tal motivo, la UE ofrece medidas extraordinarias para ayudar a los ciudadanos a hacer frente a este tipo de situaciones, como la propuesta de nueva legislación, adaptar las normas existentes, orientar a los Estados o apoyar en materia financiera.

## *Combatir las infracciones del Derecho de la UE a través de acciones legales*

Las acciones legales tomadas para combatir los casos de infracción han ido evolucionando a lo largo de los años. Actualmente, se focaliza más en aquellas relacionadas con los ciudadanos y las empresas. De tal manera, la Comisión aumentó su esfuerzo en ámbitos como el medioambiente, la transición digital o los derechos fundamentales, como la no discriminación de la comunidad LGTB, la libertad de los medios de comunicación, la lucha contra el racismo y la xenofobia y la independencia judicial.

En caso de que se produzca una vulneración del Estado de derecho por parte de un Estado miembro, las instituciones europeas proceden a la toma de acciones legales hacia este, bajo el establecimiento del artículo 7 del Tratado de la UE. Dicha norma incluye dos mecanismos para actuar ante este tipo de infracción. En primer lugar, contamos con uno preventivo, que se activa ante un riesgo claro de violación grave por parte de un Estado miembro de los valores contemplados en el artículo 2. En este caso, se requiere que la decisión del Consejo sea aceptada por una mayoría de cuatro quintos de los Estados miembros. Por otro lado, contamos con el mecanismo de carácter sancionador, que se activa en caso de que se constate la existencia de una violación grave y persistente. Debe ser ratificado por una unanimidad de los jefes de Estado y de Gobierno de la UE.

Las posibles sanciones que se podrían llevar a cabo contra el estado miembro que infrinja la normativa europea no están definidas claramente en ningún tratado de la UE. Pero la suspensión del derecho a voto en el Consejo de la UE y el Consejo Europeo son algunas de las medidas que se podrían tomar.

Haciendo referencia a algunas de las medidas tomadas recientemente, en 2020 se aprobó un reglamento relacionado con la gestión de fondos europeos, conocido como “mecanismo de condicionalidad del Estado de derecho”. Según el cual se retendrán los fondos correspondientes de aquellos Estados miembros que los utilicen de manera indebida: en casos de corrupción y fraude, y cuando se vulneren los derechos fundamentales de sus ciudadanos.

Asimismo, si la comisión considera que alguno de los Estados de la UE no cumple con la normativa europea, puede denunciarlos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el cual puede sancionar económicamente.

En el año 2018, se activó por primera vez el artículo 7; los eurodiputados pidieron al Consejo que determinara si Hungría estaba incumpliendo los valores fundacionales de la UE. El parlamento apoyó una propuesta similar de la Comisión en relación con Polonia.

Con vistas al futuro, se está llevando a cabo una evaluación en la Comisión y los Estados miembros para garantizar que se dispone de los mejores instrumentos de ejecución posibles para que el derecho de la UE funcione en la práctica. Destaca la focalización en el cumplimiento de los reglamentos y en la transparencia de las ejecuciones llevadas a cabo por parte de las instituciones de la Unión. Los resultados de esta evaluación verán la luz en 2023.

## *Procedimientos de infracción*

Con arreglo a los tratados de la UE, la comisión puede llevar a cabo acciones judiciales contra los Estados miembros que no aplican el Derecho de la Unión; puede remitir el asunto al tribunal de justicia, que en determinados casos, impone sanciones económicas.

- Etapas del procedimiento de infracción: La Comisión detecta las posibles infracciones de la legislación de la UE basándose en sus propias investigaciones o a partir de las denuncias de los ciudadanos, las empresas y demás partes interesadas.

- Procedimiento formal: La comisión puede llevar a cabo una sanción o un procedimiento formal de infracción si el Estado miembro afectado no notifica las medidas adoptadas para transponer plenamente las disposiciones de las directivas o no subsana el supuesto incumplimiento de la legislación de la UE. El procedimiento se lleva a cabo siguiendo una serie de etapas establecidas en los tratados de la UE, que culminan con la adopción de una decisión formal:

1. La Comisión envía una carta de emplazamiento solicitando más información al estado miembro, que dispone de un determinado plazo de tiempo para remitir una respuesta detallada (por lo general, dos meses)
2. Si la comisión llega a la conclusión de que el estado no cumple sus obligaciones con arreglo a la legislación de la UE, puede enviar un dictamen motivado: una petición formal para que se dé el cumplimiento de dicha legislación, en el que explica por qué considera que se está infringiendo en Derecho de la UE.

3. Si el Estado miembro mantiene el incumplimiento, la Comisión puede optar por remitir el asunto al Tribunal de Justicia. Sin embargo, la mayoría de los asuntos se resuelven antes de llegar a este extremo.
4. Cuando un estado miembro no comunica a tiempo las medidas por las que incorpora las disposiciones de una directiva, la Comisión puede pedir al Tribunal de Justicia que imponga sanciones.
5. Si el Tribunal de Justicia aprecia que un Estado miembro ha infringido la legislación de la UE, las autoridades nacionales están obligadas a tomar medidas para ajustarse a la sentencia del Tribunal.

- Incumplimiento de la resolución del Tribunal de Justicia: Si a pesar de la sentencia del Tribunal de Justicia, el Estado miembro sigue sin corregir la situación, la Comisión puede devolver el asunto al tribunal.

- Sanciones económicas: Cuando devuelve el asunto al Tribunal de Justicia por segunda vez, la Comisión propone que este imponga sanciones económicas. Las sanciones se calculan teniendo en cuenta:

- o La importancia de las normas infringidas y las repercusiones de la infracción para los intereses generales y particulares.
- o El periodo durante el que no se ha aplicado la norma en cuestión.
- o La capacidad del Estado miembro para abonar las sanciones, con el fin de garantizar que estas tengan un efecto disuasorio

Además, el Tribunal de Justicia puede modificar en su sentencia el importe propuesto por la Comisión.

Finalmente, la Comisión publica un informe anual en el que se evalúan los resultados de los Estados miembros en aspectos fundamentales de la aplicación del derecho de la UE y destacan los hechos más sobresalientes. El informe también se remite al parlamento europeo y a las autoridades nacionales.

### **Infracciones por parte de Hungría**

En septiembre de 2022, el parlamento europeo emitió un comunicado en el que se recogen los ámbitos que resultan preocupantes en materia de derecho de la unión europea.

- **El funcionamiento del sistema electoral y constitucional:** En plena pandemia y a la vista de elecciones, el gobierno de Orbán modificó la ley electoral en aras de perjudicar los resultados de la oposición. En septiembre de 2022, el Parlamento Europeo votó a favor de calificar al país europeo como “un régimen híbrido de autocracia electoral” por 433 votos a favor, 123 en contra y 28 abstenciones.
- **La independencia del poder judicial y de otras instituciones y los derechos de los jueces:** En este país, el nombramiento de los jueces depende del gobierno y del parlamento. Por lo que no podríamos calificar el poder judicial como independiente. En concreto, la Comisión pide reforzar el papel del Consejo Nacional de la Judicatura, con el fin de que sea más independiente y contrarrestar los poderes del presidente de la Oficina Nacional de la Judicatura, que se elige por

mayoría de dos tercios de los miembros del parlamento húngaro y a propuesta del presidente del país.

- **Corrupción y conflictos de intereses:** Desde la llegada de Víctor Orbán al poder, se ha percibido un aumento de la corrupción en el país, posicionándose como el segundo más corrupto de la Unión Europea, detrás de Bulgaria. Sin embargo, en octubre de 2022, el parlamento húngaro aprobó el primer proyecto de ley contra la corrupción para mejorar su situación con el Estado de derecho de la UE, a fin de evitar represalias de la unión.

- **Libertad de expresión, incluido el pluralismo de los medios:** Se pide a Budapest que mejore la independencia de la autoridad reguladora de los medios de comunicación. La mayoría de los medios están bajo el mando de la fundación KESMA, la cual está al servicio del gobierno y agrupa a unos 500 medios nacionales y locales. También, hay medios independientes que tienen cierta relevancia, pero están fuertemente sometidos a presiones políticas, económicas y legales. Orbán ha transformado el sector audiovisual público en un órgano de propaganda y varios medios privados han sido sometidos o simplemente silenciados.

Por último, el gobierno húngaro es sospechoso de ser el único de la Unión Europea en utilizar el programa Pegasus para espiar a algunos de los periodistas de su país.

- **Libertad académica:** El régimen húngaro está atacando las principales instituciones académicas, entre las que se encuentran la Universidad Central Europea (CEU) y la Academia Húngara de las Ciencias (HAS); ha retirado el

presupuesto de estas y les ha privado de sus institutos de investigación. El gobierno ha llegado hasta tal punto de elaborar listas de profesores, intelectuales e instituciones consideradas enemigos del Estado.

Por otro lado, el ejecutivo ha creado un entorno académico oligárquico, que está al mando de ciertas universidades recién fundadas, las cuales reciben más financiación que el resto y normas que les favorecen. Muchos responsables de estas universidades han sido nombrados por el propio gobierno.

- **Libertad de religión:** En el año 2011, el parlamento húngaro propuso un texto que reordenaba el reconocimiento legal de las religiones, el cual fue aprobado con mayoría de dos tercios del gobierno de Fidesz; los credos musulmán, bautista, adventista, budista o hinduista dejaron de tener reconocidos el estatus de religión en el país húngaro. Estas comunidades tienen que someterse a un procedimiento de registro que incluye un obstáculo final: una votación en el parlamento. Sólo aquellas religiones que obtengan la aprobación de dos tercios del parlamento recuperarán su estatus.
- **Libertad de asociación:** Existen leyes húngaras que atentan contra este derecho. Por ejemplo, según las más recientes disposiciones del parlamento, se imponen auditorías anuales a las ONG cuyos activos totales superan los 20 millones de forintos. Dichas ONG mostraron su preocupación ante la posibilidad de que estas nuevas medidas permitieran a las autoridades llevar a cabo auditorías selectivas y coaccionadoras.
- **El derecho a la igualdad de trato, incluidos los derechos LGBTIQ:** El gobierno húngaro realizó reformas en su constitución para prohibir el reconocimiento legal

de género para las personas transgénero e intersexuales, declarando que “la madre es una mujer y el padre es un hombre”. Igualmente, está vetado el matrimonio entre personas del mismo sexo o la inseminación artificial para lesbianas.

En junio de 2021, el parlamento húngaro introdujo una ley que prohíbe la exhibición de “cualquier contenido que represente o promueva la reasignación de sexo o homosexual” a menores. Un miembro del gobierno de Hungría alegó que “los niños pueden malinterpretar y pueden tener un efecto perjudicial en su desarrollo debido a este contenido”. El parlamento de Hungría votó a favor de esta ley por 157 votos frente a uno en contra. Entró en vigor el 1 de julio.

Estas medidas han sido condenadas por varias organizaciones LGBTIQ húngaras, y de otros países, como por ejemplo España.

- **Los derechos de las personas pertenecientes a minorías:** En este caso, persiste la discriminación a la comunidad romaní; existe la práctica de separar a niños y niñas romaníes de sus familias cuando éstas viven en situación de pobreza, para ponerlos bajo tutela del Estado (a pesar de que leyes como la Ley de Protección infantil de Hungría la prohíben). Asimismo, prevalecen los discursos de odio contra estas comunidades.
- **Los derechos fundamentales de los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados:** Hungría infringió el derecho europeo con su ley que castiga incluso con penas de cárcel a quienes ayuden a inmigrantes en situación irregular, entre los que se incluyen refugiados y solicitantes de asilo. Bruselas condenó esa legislación contraria al Derecho de la Unión Europea, porque restringe el derecho de los demandantes de asilo a comunicarse y recibir asistencia de ONG y organizaciones nacionales e internacionales.

## ***Reacción de la UE***

La Comisión Europea inició en septiembre de 2018 un procedimiento en virtud del artículo 7 del Tratado de la UE, en respuesta a los riesgos existentes para el Estado de Derecho y los valores de la UE en Hungría. Sin embargo, a pesar del deterioro de la situación en el país en los últimos años, el Consejo evitó tomar una decisión sobre si existe “un riesgo claro de violación grave” de los valores comunes de la UE, siguiente paso en el procedimiento establecido por el artículo 7.

Finalmente, la comisión acabó activando a finales de abril de 2022 el mecanismo que condiciona el desembolso de fondos europeos al respeto de los principios del Estado de derecho. Este fue acordado en las negociaciones del presupuesto comunitario para el periodo 2021-2027 (no había sido utilizado antes). Hungría y Polonia llegaron incluso a bloquear aquellas negociaciones por su oposición a dicho mecanismo y recurrieron ante la Justicia europea, pero más tarde el Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) avaló el mecanismo.

En julio de 2022, los eurodiputados adoptaron un borrador de informe en el que se detallan sus preocupaciones sobre el respeto del Estado de Derecho en Hungría. Se incluyeron, entre otras: la independencia del poder judicial, la libertad de expresión, el derecho a la igualdad de trato, incluidos los derechos LGBTIQ, los derechos de las personas pertenecientes a minorías o los derechos de los migrantes, solicitantes de asilo y refugiados. Como consecuencia, Budapest se comprometió a adoptar medidas para paliar la preocupación de la UE por proteger el presupuesto comunitario.

En octubre del mismo año, el parlamento adoptó una resolución en la que señalaba formalmente que, debido a la falta de acción decidida de la UE, se había producido en Hungría una fractura democrática del Estado de Derecho y los derechos fundamentales, lo que ha convertido al país en “un régimen híbrido de autocracia electoral”. Es decir, un sistema constitucional en el que se celebran elecciones, pero el respeto por las normas y estándares democráticos está ausente, dicen los eurodiputados. Asimismo, el parlamento hizo referencia a la incapacidad del Consejo para tomar las medidas pertinentes y contrarrestar el retroceso democrático, ya que el Artículo 7 no requiere la unanimidad entre los estados miembros para identificar un riesgo claro de una violación grave de los valores de la UE. Dicen que cualquier retraso adicional en actuar bajo las reglas del artículo 7 para proteger los valores de la UE en Hungría equivaldría a una violación del principio del Estado de derecho por el propio Consejo.

Tres días más tarde, la Comisión Europea propuso congelar el 65% de los pagos de cohesión (por un importe que ronda los 7.500 millones de euros) hasta que el país cumpla con las recomendaciones de la UE y las sentencias judiciales. Como consecuencia, Budapest se comprometió a adoptar diecisiete iniciativas en relación con la corrupción, la independencia judicial y fraude en los procesos de contratación pública. Así como a informar a la Comisión Europea sobre la aplicación de las medidas correctoras antes de diciembre.

Los veintisiete han decidido aplazar hasta el próximo 19 de diciembre su decisión sobre la congelación de los 7.500 millones de euros, un retraso que ya sugirió la Comisión Europea para dar tiempo al gobierno de Viktor Orbán a tramitar y aplicar las reformas pactadas. En definitiva, la decisión depende de los veintisiete, que deberán evaluar si las

medidas que Budapest ha prometido implementar son suficientes para corregir sus irregularidades. La ministra de justicia húngara se ha mostrado optimista ante esta situación, asegurando que ya se habían alcanzado ciertos objetivos: “Vamos en la dirección correcta, seguimos trabajando. Hemos logrado resultados positivos en muchos aspectos”.

### **Infracciones por parte de Polonia**

En septiembre de 2020, el parlamento europeo transmitió sus preocupaciones respecto a Polonia y el estado de Derecho de la UE a través de una resolución; salió adelante con 513 votos favorables, 148 en contra y 33 abstenciones. Los eurodiputados reclamaron a Polonia reformas en los siguientes ámbitos:

- **Los cambios a la ley electoral y las elecciones organizadas durante el periodo de emergencia:** Una nueva ley electoral aprobada en 2020 trajo consigo cierta polémica, ya que socava la igualdad en las elecciones y la igualdad jurídica. En primer lugar, se dio la posibilidad de votar por correo, pero sin establecer las medidas adecuadas para garantizar que los votantes recibieran correctamente el sobre electoral. Otro punto polémico es el calendario electoral. Este será fijado por el presidente de la cámara baja del parlamento polaco. La ley no especifica los plazos para la realización de los distintos procedimientos electorales, lo cual podrá jugar a favor o en contra de, por ejemplo, la recogida del número de firmas necesarias para inscribir oficialmente a un candidato.

También, se pone en peligro la igualdad en el proceso electoral, entendida como la obligación de los legisladores de crear igualdad de condiciones para todos los sujetos que participen en las elecciones.

- **Cambios en la judicatura a lo largo de los últimos años, desde el método de designación a los procedimientos disciplinarios:** El régimen vigente permite al ministro de justicia adscribir jueces a tribunales superiores de lo penal, lo cual atenta contra la independencia judicial. Estos jueces son contratados utilizando comisiones de servicio (nombramiento de carácter temporal de un funcionario para que desempeñe ciertas funciones o puestos específicos) que el ministro de justicia puede poner fin en cualquier momento sin dar explicaciones. Por ello, se corre el riesgo de que esta práctica se utilice como medio para controlar políticamente el contenido de ciertas resoluciones judiciales.

Del mismo modo, la sentencia aprobada en 2018 de los regímenes disciplinarios atenta contra la independencia judicial; se somete a los jueces polacos a una supervisión arbitraria. Es una forma de someter a los magistrados a una presión política y vigilancia que les impide realizar su labor con independencia y neutralidad.

- **La situación de la libertad de expresión, la libertad de prensa, el pluralismo y la libertad de cátedra:** La situación en este ámbito cambió cuando el gobierno conservador entró al poder y estableció la conocida Ley de medios. A partir de su aprobación, se produjo una reestructuración de los medios en el país. Gracias a esta medida, el gobierno polaco tiene el control casi absoluto de los medios; se reflejan los intereses del gobierno y se ha convertido en su nuevo portavoz.

Existe una clara diferenciación entre los medios públicos y privados. Los primeros son afines al gobierno, y los privados a la oposición. Un ejemplo es el canal privado TDN, que pertenece a un grupo de inversionistas estadounidenses. Este es crítico con el gobierno, lo cual le ha acarreado consecuencias, en forma de reclamación de impuestos atrasados y multas por una “cobertura mediática ilegal”. Asimismo, la base económica de este tipo de medios está en peligro, hasta tal punto que las agencias estatales han cancelado las suscripciones y se va a reducir la participación extranjera en estos medios informativos a un 15%.

- **La libertad de reunión y asociación:** La organización de Derechos Humanos de Amnistía Internacional denunció que la libertad de reunión se encuentra amenazada en Polonia debido a diversas razones: la excesiva mano dura policial, la vigilancia, el acoso y la persecución durante las protestas pacíficas. Por el contrario, las autoridades polacas dan a menudo un trato preferencial en las manifestaciones a favor del gobierno o a las organizaciones nacionalistas.
- **Estigmatización de ONG acusadas de trabajar en interés de agentes extranjeros:** El gobierno polaco obliga a las Organizaciones No Gubernamentales a declarar cualquier fuente de financiación extranjera, con el objetivo de desacreditar y amordazar a las organizaciones críticas con el Gobierno. Se pretende tildar a las ONG de organizaciones que trabajan en el interés de la inteligencia o el capital extranjero, con el fin de desacreditarlas a ojos de la opinión pública.

- **Discriminación contra las personas LGBTI:** Varias autoridades locales polacas se declararon “zonas libres de LGBTI”, el pleno denuncia los arrestos masivos de activistas LGBTI, así como la posición oficial del episcopado polaco, que pide una terapia de conversión para esta comunidad. Asimismo, se prohíbe las menciones a géneros no biológicos en las escuelas.
- **La criminalización de la educación sexual:** Polonia planteó restringir la educación sexual, en aras de hacer las “escuelas más decentes” y de “que no se promueva la actividad sexual de los menores de 18 años”. -Palabras del ministro de educación, Przemyslaw Czarnek-.
- **La drástica limitación, que en la práctica supone casi una prohibición, del aborto. Así como el discurso del odio, la discriminación pública, la violencia contra las mujeres (retirada anunciada de la Convención de Estambul):** En el año 2015, Polonia, al igual que otros 44 países y la UE, se adhirió al tratado internacional de prevención y lucha contra la violencia doméstica y hacia la mujer, también conocido como Convención de Estambul. Cinco años después, el ministro de Justicia polaco inició trámites para retirar su firma del acuerdo. Esto hizo que el parlamento europeo reiterara en repetidas ocasiones su condena hacia la sentencia del tribunal constitucional polaco, el cual impone una prohibición casi total del aborto (incluso en casos de malformación fetal grave o mortal), poniendo en riesgo la vida y la salud de las mujeres. El gobierno de Polonia también intentó llevar a cabo un proyecto ley que despenaliza la violencia doméstica, siempre que la agresión se produjera en una ocasión.

Todas estas sentencias son un ejemplo más de la politización del poder judicial y del colapso del Estado de Derecho en Polonia.

### ***Reacción de la UE***

La Comisión Europea inició por primera vez, en diciembre de 2017, un procedimiento en virtud del artículo 7 del Tratado de la UE con el fin de combatir las violaciones del Estado de Derecho y valores de la UE por parte de Polonia. Esta decisión fue respaldada por el Parlamento Europeo en una resolución en marzo de 2018. Sin embargo, la situación del país en relación con los valores europeos fue empeorando en los años consecutivos. De tal modo, el parlamento ha ido enviando delegaciones para evaluar la situación de la democracia y los derechos fundamentales, así como recomendaciones.

En el año 2020, el parlamento siguió adoptando varias resoluciones sobre el tema y la Comisión inició procedimientos de infracción. Sin embargo, las autoridades polacas se seguían oponiendo a respetar los valores europeos.

En septiembre de 2021, la Comisión impuso una multa a Polonia por negarse a cerrar una mina de carbón. Y se trató de una decisión inédita, ya que era la primera vez que un estado miembro no paga una multa impuesta por el TJUE. Un mes más tarde, el TJUE tomó el mismo camino, y obligó a Polonia a pagar un millón de euros al día por no paralizar las actividades de la sala disciplinaria del Tribunal Supremo del país. A partir de esto, Polonia llegó incluso a cuestionar la primacía del derecho comunitario sobre el de su propio país.

A toda esta batalla judicial, hay que añadirle el asunto de los fondos de recuperación. En febrero de 2022, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea avaló el mecanismo de condicionalidad. Este permite privar de los fondos europeos a aquellos países que no respeten el Estado de Derecho y los valores fundamentales de la UE. Polonia y Hungría se opusieron a esta medida.

El 1 de junio de 2022, la Comisión Europea aprobó finalmente el plan de recuperación polaco, que prevé la entrega a este país de 22.525 millones en subvenciones y unos 12.00 millones en créditos del Fondo de Recuperación y Resiliencia. Los Estados miembros, a través del Consejo de la UE, lo ratificaron.

Dicha decisión se ha demorado hasta estos momentos debido a la negativa del gobierno polaco para realizar reformas en su sistema judicial. Pero finalmente, el gobierno de Orbán llegó a un acuerdo con las instituciones comunitarias, según el cual realizaría reformas destinadas a paliar sus problemas con la independencia judicial. Del mismo modo, según el pacto que se acordó entre Varsovia y Bruselas, la cámara disciplinaria creada por el gobierno polaco será revisada por otra cámara que restituirá a los jueces sancionados. También es digno de mencionar que la credibilidad de las instituciones polacas aumentó con la actuación de este país ante la guerra de Ucrania: Polonia fue el principal país receptor de refugiados.

Sin embargo, las cuatro principales asociaciones comunitarias de jueces (Asociación Europea de Jueces, Magistrados Europeos por la Democracia y las Libertades, Jueces para Jueces y la Asociación Europea de Jueces Administrativos) consideraron que dichas medidas eran insuficientes para paliar los problemas de Polonia con la independencia

judicial, lo cual dejó interrogantes abiertos sobre si la decisión de dar luz verde al plan de recuperación polaco era acertada. Estos organismos establecen que la cámara disciplinaria para jueces que creó el Gobierno Polaco es ilegal y que los jueces polacos afectados por procedimientos disciplinarios ilegales deben ser reincorporados de inmediato. Comisarios como los presidentes Frans Timmermans y Margrethe Vestager tampoco mostraron su aprobación. Mientras tanto, Polonia deberá ir cumpliendo con sus promesas para que Bruselas vaya desembolsando las pertinentes cantidades de dinero del fondo de recuperación.

Aceptado el plan de recuperación para Polonia, queda el del gobierno húngaro. Este está a la espera de ser aprobado, debido a sus infracciones cometidas también con el Estado de Derecho. Cabe destacar, que el ministro polaco anunció su oposición a la congelación de los fondos para Hungría, ya que lo considera ilegítimo. Morawiecki anunció lo siguiente: “Polonia se opondrá con todas sus fuerzas a cualquier acción de las instituciones europeas destinada a privar ilegalmente de fondos a un estado miembro”. Esto hace que Polonia vuelva a alinearse en cierto modo con Hungría, tras un distanciamiento provocado por la aproximación de Orbán hacia Putin en el contexto de la guerra de Ucrania.

### **Posición de ambos países ante la guerra de Ucrania**

Los gobiernos de Polonia y Hungría han sido almas gemelas ideológicamente dentro de la Unión Europea en su lucha contra la “ingeniería social” emprendida desde Bruselas,

pero tras la invasión rusa de Ucrania se han distanciado al sostener posturas diferentes, apenas unos meses después de la cumbre de Varsovia.

Varsovia es la capital más contraria a Putin. Budapest, la más cercana y simpatizante con el Kremlin. Mientras que los polacos van a acoger la sede de la misión de entrenamiento militar para el Ejército ucraniano, han abierto sus puertas a más de tres millones de refugiados ucranianos o son de los que más armas envían a Kiev; los húngaros no participan en la misión, se muestran públicamente en contra de las sanciones europeas contra Rusia o no envían material bélico a los de Zelenski.

La invasión de Ucrania por parte de Rusia ha dinamitado por completo el eje Varsovia-Budapest. Esta vez, Polonia se ha alineado claramente con las políticas de la UE en materia de apoyo a Kiev y sanciones contra Moscú. Es más, el primer ministro polaco Morawiecki encabeza (junto con los bálticos) la vanguardia de países que reclaman redoblar la presión sobre el Kremlin, con más sanciones y un embargo energético total.

En contraste, el primer ministro húngaro, Orbán, se ha mantenido en una posición de extrema cautela en este conflicto para no enfadar a Putin, desmarcándose así de la posición europea; se ha visto en la encrucijada de no entrar en conflicto con Rusia y a la vez mantenerse fiel a sus compromisos con la OTAN. Si bien es cierto que no ha vetado ninguno de los cuatro paquetes de sanciones aprobados hasta ahora pro-Bruselas contra el Kremlin, se ha negado a proporcionar armas a Ucrania y ha impedido que los cargamentos de armas procedentes de otros Estados miembros atraviesen territorio de Hungría. Budapest bloquea (junto con Alemania y Austria) el embargo al petróleo y al gas procedentes de Rusia, con el argumento de que paralizaría su economía.

Desde la llegada al poder del partido conservador Ley y Justicia en Polonia en 2015, el primer ministro húngaro, Viktor Orbán, hizo causa común con Varsovia. Con ambas

capitales criticadas por la Unión Europea por sus controvertidas políticas sobre medios de comunicación y el poder judicial, formaron un bloque en el que se apoyaron mutuamente cuando Bruselas les acusaba de retroceso democrático.

Junto con la República Checa y Eslovaquia, Polonia y Hungría formaron un grupo que en algunas ocasiones ha ido en contra de decisiones comunes, como el reparto de refugiados decidido tras la crisis de 2015.

Pese a que estos países compartían una historia común de represión por parte de Moscú, Orbán no dudó en acercarse a Rusia y mostrar una gran sintonía personal con Putin. Esa cercanía económica y política de Orbán con Putin incomodó a Polonia, aunque nunca llegó a causar mayores fisuras.

Sin embargo, la guerra de Ucrania ha llevado a la mayor ruptura entre los países miembros del grupo, principalmente por la postura del Gobierno de Orbán, que fue el último en condenar la invasión rusa y ha criticado más al presidente ucraniano, Volodímir Zelenski, que a Putin. El primer ministro húngaro ha puesto a Rusia en numerosas ocasiones como uno de sus ejemplos en la construcción de lo que llamó democracia «iliberal».

Polonia, por razones históricas, lleva una decidida política antirrusa y ha tenido múltiples encontronazos con Moscú. Por ello, Jaroslaw Kaczynski, el líder del partido gubernamental Ley y Justicia (PiS) ha asegurado que «no está satisfecho» con la postura de Orbán sobre Rusia.

En definitiva, la guerra en Ucrania ha marcado la más importante fractura en el grupo Visegrado, formado por Polonia, Eslovaquia, Hungría y República Checa, en el que ya había divisiones en la cuestión del Estado de derecho.

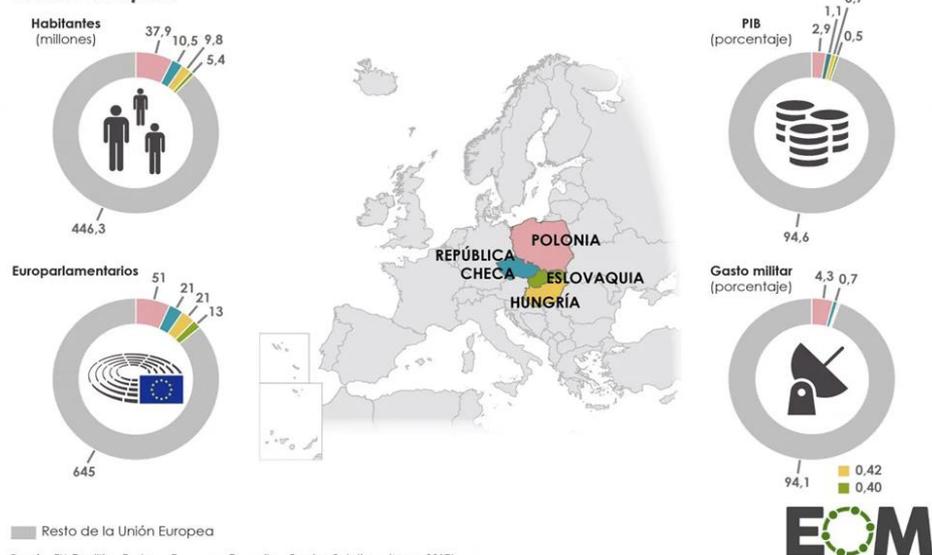
# **GRUPO VISEGRADO: POLONIA, ESLOVAQUIA, HUNGRÍA Y REPÚBLICA CHECA**

## **EVOLUCIÓN DEL GRUPO VISEGRADO**

Los países del Grupo de Visegrado, conocido también como el V4, consiguieron entrar en la Unión Europea en la primavera de 2004. Desde entonces, defienden al unísono los intereses que comparten, conscientes de la importancia que adquieren cuando se postulan como grupo. Juntos, constituyen más de un 14% de la población comunitaria, por lo que les corresponden 106 de los 751 escaños en el Parlamento Europeo. Estas cifras permiten al grupo de Visegrado convertirse, en ocasiones, en un contrapeso para las posturas y los valores tradicionales de la UE. Actualmente la presencia del grupo Visegrado es ostentada por Hungría.

### **El grupo de Visegrado**

Unión Europea



El Grupo de Visegrado se encontró en 2004 con que su objetivo original estaba cumplido, y que tenía que elegir entre reinventarse o desaparecer, y escogió la primera opción. Los primeros ministros de los cuatro países volvieron a firmar una declaración conjunta en la que acordaban mantener los proyectos de cooperación entre sí, con la Unión Europea y con terceros países. Uno de los acentos estaba puesto en la integración regional y el otro en las identidades nacionales. Elogiaban también las transformaciones democráticas que sus países habían vivido en la década anterior. En efecto, los cuatro presentaban resultados ejemplares en cuanto a derechos políticos, y una puntuación alta en relación con las libertades civiles según los datos de Freedom House.

Dos años más tarde, el mismo índice mostraba datos todavía más positivos, pero un estudio de *The Economist* apuntaba a un declive en la calidad de la democracia. De entre los cuatro, solamente citaba como democracia pura a la República Checa; las otras iban en declive.

Para 2014, los cuatro países del Grupo de Visegrado figuraban en el índice como democracias defectuosas. Hungría presentaba el declive más llamativo: había bajado desde el puesto 38 al 51 en apenas ocho años.

Varios cambios habían acontecido desde que los países del V4 entraron en la Unión. Las cuatro economías nacionales habían experimentado un crecimiento exponencial desde la entrada del siglo, y entre 2004 y 2008 los valores del PIB de la República Checa, Polonia y Eslovaquia se duplicaron, mientras que el de Hungría aumentó en un 50%.

También, el euroescepticismo crecía. Este concepto es un movimiento político y social que se basa en el rechazo, en mayor o menor medida, de la Unión Europea por parte de los ciudadanos europeos.

En mayo de 2005, ante la pregunta “qué siente hacia la Unión Europea”, la mayor parte de los checos, eslovacos, húngaros y polacos respondieron “esperanza”. La segunda opción más contestada en el cuestionario multirrespuesta fue “confianza”. Nueve años después, tras haber sufrido la crisis económica de 2007, el panorama había cambiado. El 40% de los ciudadanos del V4 manifestaron ante el Eurobarómetro que no confiaban en la Unión Europea. Aun así, estaban por debajo de la media de los 28: a nivel comunitario, la desconfianza rozaba el 50%.

En Hungría, Viktor Orbán ganó las elecciones de 2010 con amplia mayoría. Una de las promesas estrella de la campaña era la “reconstrucción” de Hungría, que comprendía tanto medidas de recuperación económica como la vuelta a los valores políticos y sociales tradicionales. Una vez en el poder, suscitó críticas mediáticas e institucionales con una reforma constitucional que difuminaba la separación de los poderes y fomentaba la discriminación contra personas con discapacidad, mujeres y el colectivo LGTBI.

Del mismo modo, el partido populista y ultraconservador Ley y Justicia, conocido por las declaraciones euroescépticas de sus dirigentes, fue el más votado en las elecciones parlamentarias en Polonia de 2015

La deriva iliberal de Hungría se caracteriza por otro rasgo que comparte con sus vecinos del V4: el descenso continuado en los rankings de libertad de los medios de comunicación. Hasta 2009, los cuatro presentaban plena libertad de información, según el índice de *Freedom House*. Según el índice de Reporteros Sin Fronteras, ninguno de los países del V4 se mantuvo en el mismo nivel de libertad de prensa entre 2017 y 2019: Eslovaquia presentaba el descenso más acentuado, desde el puesto 17 hasta el 35. Hungría se colocaba en el 83. En su último informe, *Freedom House* advertía de que el 80% de

los medios de comunicación del país magiar están controlados por el Gobierno de Hungría.

En 2017, el parlamento polaco, controlado por el partido gubernamental Ley y Justicia, inició una reforma judicial que volvía permeables las fronteras del sistema de separación de poderes. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea reaccionó dictaminando que la reforma infringía el ordenamiento comunitario, y el Gobierno polaco se vio obligado a rectificar. Sin embargo, el impulso que el partido ultranacionalista obtuvo tras su victoria en los comicios del octubre de 2019 le permite a Ley y Justicia ahondar en las reformas judiciales a pesar de la reprobación de la UE.

Hoy en día estos países tienen visiones que difieren mucho de los puntos de vista de la UE, en temas fundamentales como la inmigración, la justicia y la corrupción, y no tienen estructuras fuertes para un Estado de Derecho con garantías ni una economía de mercado fuerte y funcional. Por ello, muchos críticos de estos países señalan que se les dejó entrar por la vía rápida en el año 2004 debido a su pasado comunista y para no dejarlos solos, aunque no tuvieran las estructuras necesarias para hacerlo.

Con respecto a la economía de estos países, ya en 1999, algunos estudios indicaron el retraso económico que tenían estos países con respecto a la media de los países europeos por culpa de haber formado parte del bloque soviético, como se puede observar en la tabla siguiente:

Tabla 1: Retraso de ciertos países excomunistas de Europa Oriental

Pais	PIB per cápita 1992 (real)	PIB per cápita 1992 (estimado)	Tasa de crecimiento anual en % (Método Barro)	Número de años de retraso	Tasa de crecimiento anual en % (Método Levine-Renelt)	Número de años de retraso
Rep. Checa	6.845	15.845	5,66	15	4,73	18
Hungría	5.638	15.448	5,19	20	4,74	22
Polonia	4.726	14.584	5,54	21	5,06	23

Fuente: elaboración propia con datos del Informe del Commissariat Général du Plan a la Asamblea francesa de 1999 (Commissariat Général du Plan à l'Assemblée Française, 1999)

Como se puede apreciar en esta tabla, en 1992, República Checa, Hungría y Polonia ya contaban con un gran retraso en PIB per cápita con respecto a la media europea y tardarían 22 entre 15 años y 23 años en llegar al mismo nivel. Por lo tanto, se puede concluir que económicamente, estos tres países no estaban en absoluto a la altura necesaria para poder entrar a la UE en 2004.

Pero esta situación no sólo se dio a nivel económico, sino que existen datos similares con respecto a la situación del Estado de Derecho en estos países en la línea de lo explicado anteriormente.

- Sobre Eslovaquia, poco antes del año 2000 y su entrada en la UE, la UE y la OTAN acusaron a varios dirigentes de violar las libertades democráticas, espiar a la oposición, poner constantes trabas a la libertad de prensa o apoyar en la guerra de Kosovo de 1999 el régimen de Milosevic, acusado posteriormente de crímenes de guerra, contra la humanidad y genocidio.
- Sobre Hungría, su primer ministro actual, Viktor Orbán, ya estuvo en el gobierno de 1998 a 2002. Durante su mandato, hubo muchos casos donde fue acusado de

tendencias autoritarias en el país, no tener capacidad de diálogo y perseguir políticas de fragmentación social por sus opiniones sobre algunos colectivos minoritarios y su no rechazo a grupos ultranacionalistas.

Además, hubo muchos casos de corrupción en el país, algunas leyes muy criticadas por el Consejo de Europa, o acusaciones al gobierno de intromisiones en la libertad de prensa.

- Con respecto a Polonia, se acusó a algunos de sus mandatarios de corrupción o incluso de ser espías del régimen comunista antes de su caída. Aleksander Kwasniewski, el presidente entre 1995 y 2005, tuvo que convencer a los ciudadanos para entrar en la UE dado que muchos polacos temían demasiada liberalización en el país. Además, 2 años antes de su entrada en la UE, Polonia tenía cerrados 19 de los 29 capítulos y tuvo que hacer grandes esfuerzos en temas muy relevantes rápidamente, lo cual puede dejar dudas sobre su eficacia; y fue el último país en 2003 en aceptar que pudiera haber un Tratado Constitucional en la UE, por lo que ya daba signos de un cierto antieuropeísmo.
  
- Finalmente, sobre la República Checa, en paralelo a sus negociaciones de adhesión a la UE, el país fue repetidamente amonestado por el mal trato que se daba a la minoría gitana en la sociedad, llegando a ser denunciados por la ONU (Consejo Económico y Social de la ONU, 1999). Asimismo, Václav Klaus, primer ministro de 1992 a 1997 y presidente de 2003 a 2013, es un conocido antieuropeísta. Criticó duramente las campañas publicitarias que animaban a los ciudadanos a votar a favor de la entrada del país en la UE en el referéndum de 2003 y reconoció que él mismo votó en contra en ese mismo referéndum.

Es razonable por lo tanto concluir, que los países del Grupo de Visegrado no estaban listos ni preparados en 2004 para entrar en la UE ni económica ni políticamente.

Esta conclusión puede suscitar a realizarnos la siguiente pregunta ¿Por qué entraron estos países a la UE si no estaban preparados tanto política como social y económicamente?

Una teoría que podría explicar su entrada en la UE a pesar de todos los aspectos negativos mencionados anteriormente es el federalismo europeo. Esta teoría busca la paz en el continente y la prosperidad europea, y estos elementos son algunos de los que pueden explicar que aun sin estar preparados se les haya permitido la entrada en la UE. Estos países venían del bloque comunista y la UE sentía una cierta necesidad de no dejarlos solos de nuevo para evitar que dependieran de nuevo de potencias exteriores y así evitar cualquier conflicto en el continente, al mismo tiempo que se buscaba su prosperidad económica con la entrada en la organización (Adler, 2018).

El resultado negativo de su entrada se ha ido viendo a lo largo de los años. Durante los primeros meses de 2020, estos cuatro países del Grupo de Visegrado han aparecido en muchas ocasiones en los medios de comunicación por diferentes cuestiones. La más importante ha sido la sentencia por parte del TJUE en contra de Polonia, Hungría y la República Checa por negarse a acoger refugiados en 2015 y en los sucesivos años (Tribunal de Justicia de la UE, 2020).

Además, en Hungría y a través de la reciente crisis del Coronavirus, su primer ministro Viktor Orbán aprovechó para afianzarse aún más en el poder y tomar algunas medidas que podrían considerarse autoritarias dado que suspenden el Parlamento, las elecciones y

los referéndums y le permiten gobernar a “golpe de decreto”, lo cual ha levantado la preocupación de las autoridades europeas (Alarcón, 2020).

En Polonia, se está siguiendo también el modelo húngaro, lo cual está preocupando a la UE por diferentes acciones del gobierno, que está ignorando también las decisiones del TJUE sobre la suspensión del órgano que supervisaba la acción de los jueces, lo cual pone en duda su independencia (Aroche, 2020).

En Eslovaquia se ha acusado al gobierno por parte de la oposición y de diversas ONGs de usar la crisis del Covid-19 para restringir las libertades individuales, limitar el trabajo de la prensa y así suprimir información sobre los casos de corrupción (Europa Press, 2020).

Por lo tanto, se puede confirmar que todavía hoy en día estos países del Grupo de Visegrado siguen sin estar plenamente integrados dentro de la UE y se saltan algunas de las normas y de los principios más básicos de la organización. Estos países sirven de argumento para muchos críticos sobre la política de ampliación de la UE que no quieren dejar entrar a países como Montenegro y Serbia.

## **Conclusión**

El panorama ante el que Hungría y Polonia se encuentran dentro de la UE es el siguiente: La situación de Polonia acorde a los valores de la Unión ha avanzado, ya que ha accedido a realizar reformas, en relación con la independencia judicial, entre otras. Por ende, las instituciones europeas dieron luz verde al plan de recuperación polaco. A parte de la aprobación por parte del Partido de Ley y Justicia (PiS) para realizar reformas en su normativa, la invasión rusa de Ucrania también ha influenciado esta situación; este acuerdo llega en un momento de acercamiento entre Polonia y la UE, cuando Bruselas busca reafirmar la unidad de los veintisiete frente a la amenaza rusa. Igualmente, Polonia ha ganado confiabilidad al ser el principal país receptor de refugiados ucranianos.

Haciendo referencia al país de Orbán, estamos a la espera del veredicto final respecto a la entrega de los fondos. Polonia ya se ha posicionado al respecto, y no está de acuerdo con la negativa hacia el desembolso de fondos para Hungría. A pesar de sus diferencias sobre la guerra de Ucrania, Polonia y Hungría comparten su visión sobre el Estado de Derecho y las instituciones de la UE. La proximidad ideológica de los partidos al mando en Hungría y Polonia puede otorgarles una agenda común en sus fricciones contra las instituciones europeas, pero en conflicto con Rusia está poniendo límites que no parecen que se vayan a desdibujar fácilmente.

Otros socios europeos como Países Bajos, Finlandia y Suecia -fieles defensores del Estado de Derecho de la UE- se han mostrado a favor de la suspensión de estos fondos de cohesión para el gobierno de Hungría. ‘Por el momento, en términos generales, se puede

decir que avalamos la propuesta' - Comentó una fuente del gabinete de la ministra finlandesa, Sanna Marin.

Por otro lado, la postura de España está a la vista de ser pragmática, ya que no ha querido tomar una posición muy clara ni con Hungría, ni Polonia.

La reciente victoria de la líder ultraderechista italiana Giorgia Meloni podría influir en los próximos resultados de la votación del Consejo. Por ejemplo, si Italia votara a favor de cancelar los fondos a Hungría, su postura podría ser clave. Para que la propuesta salga adelante debe contar con el 65% de los votos de la población, de la que Italia representa alrededor del 13,5 %. Se podría intuir una defensa por parte de Italia a Hungría, a causa de su proximidad ideológica. Sin embargo, la comisión anunció recientemente el desembolso del segundo tramo de financiación para Italia. Esto se interpreta como un mensaje de confianza en el próximo gobierno de Meloni y, por ende, un apoyo por parte del gobierno italiano a la Comunidad Europea.

Bulgaria y Rumanía no se han posicionado al respecto, alegando que todavía hay que confiar en el diálogo entre Bruselas y Budapest, ya que las posibilidades y etapas aún no se han acabado.

En definitiva, será en este mes de diciembre de 2022 cuando conozcamos la resolución del Consejo Europeo. Podremos tener conocimiento del definitivo avance o no de Hungría en materia de Estado de Derecho de la UE. Por el momento, el 17 de noviembre de 2022, la mayoría del Parlamento Europeo exigió que la UE congele el reparto de dichos fondos al país húngaro. Concluyen que Budapest no ha aplicado las medidas que Bruselas les

exigía. Este es un asunto que lleva una trayectoria de cinco años de polémica con las instituciones europeas, cuyo único fin es el de erigir una comunidad en la que se respeten los valores fundamentales de la Unión, como los derechos fundamentales y la democracia.

## **Bibliografía**

Comisión Europea. (s.f): Procedimientos de infracción.

[https://ec.europa.eu/info/law/law-making-process/applying-eu-law/infringement-procedure\\_es](https://ec.europa.eu/info/law/law-making-process/applying-eu-law/infringement-procedure_es)

Ovchinnikova, Katia. (5 de diciembre, 2019). El Grupo de Visegrado: siete siglos de historia, tres décadas de unión. El orden mundial. <https://elordenmundial.com/grupo-de-visegrado/>

Contando Estrelas. (30 de marzo, 2022). La posición de Viktor Orbán ante la invasión de Ucrania enfría sus relaciones con Polonia.

<https://www.outono.net/elentir/2022/03/30/la-posicion-de-viktor-orban-ante-la-invasion-de-ucrania-enfria-sus-relaciones-con-polonia/>

Vázquez, Ricaud. (junio, 2020). Los desafíos en la integración europea. TFG.

<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/40899/TFG%20-%20Vazquez%20Ricaud%2C%20Pablo.pdf?sequence=1>

Comisión Europea. (13 de octubre, 2022). Hacer cumplir la legislación de la UE para una Europa que ofrezca. [Communication from the Commission – Enforcing EU law for a Europe that delivers | European Commission \(europa.eu\)](#)

Comisión Europea. (s. f): Aplicar la legislación de la UE. [Aplicar la legislación de la UE | Comisión Europea \(europa.eu\)](#)

Parlamento Europeo. (13 de julio, 2022): Informe sobre los derechos fundamentales 2020-2021: los eurodiputados están profundamente preocupados. [Informe sobre los](#)

derechos fundamentales 2020-2021: los eurodiputados están profundamente preocupados

| Noticias | Parlamento Europeo (europa.eu)

Parlamento Europeo. (27 de febrero, 2018): Qué puede hacer la UE ante la vulneración de los valores europeos (infografía).

<https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/eu-affairs/20180222STO98434/que-puede-hacer-la-ue-ante-la-vulneracion-de-los-valores-europeos-infografia>

Parlamento Europeo. (16 de enero, 2020).\_Rule of law in Poland and Hungary has worsened. Rule of law in Poland and Hungary has worsened | Noticias | Parlamento Europeo (europa.eu)

Parlamento Europeo. (31 de marzo, 2022). Estado de derecho en Polonia y Hungría: la respuesta de la UE, a examen.

<https://www.europarl.europa.eu/news/es/agenda/briefing/2022-04-04/6/estado-de-derecho-en-polonia-y-hungria-la-respuesta-de-la-ue-a-examen>

Parlamento Europeo. (29 de septiembre, 2022). Congelación de fondos por la situación del Estado de derecho en Hungría.

<https://www.europarl.europa.eu/news/es/agenda/briefing/2022-10-03/5/congelacion-de-fondos-por-la-situacion-del-estado-de-derecho-en-hungria>

Parlamento Europeo. (10 de febrero, 2022). Condicionalidad del Estado de Derecho: la Comisión debe incoar inmediatamente el procedimiento. Condicionalidad del Estado de Derecho: la Comisión debe incoar inmediatamente el procedimiento | Noticias | Parlamento Europeo (europa.eu)

Parlamento Europeo. (6 de octubre, 2021). Los planes de Hungría y Polonia deben aprobarse solo si se abordan las preocupaciones. Los planes de Hungría y Polonia deben aprobarse solo si las preocupaciones se abordan | Noticias | Parlamento Europeo (europa.eu)

Parlamento Europeo. (15 de septiembre, 2022). Eurodiputados: Hungría ya no puede considerarse una democracia plena. <https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20220909IPR40137/meps-hungary-can-no-longer-be-considered-a-full-democracy>

Parlamento Europeo. (13 de julio, 2022). Hungría: los Estados miembros tienen la obligación de poner fin a los ataques contra los valores de la UE. Hungría: los Estados miembros tienen la obligación de poner fin a los ataques contra los valores de la UE | Noticias | Parlamento Europeo (europa.eu)

Parlamento Europeo. (8 de julio, 2021). El Parlamento Europeo se opone vehementemente a la ley húngara anti-LGBTIQ. <https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20210701IPR07502/european-parliament-vehemently-opposed-to-hungarian-anti-lgbtq-law>

Burgués, Miriam. (15 de octubre, 2020). Polonia y Hungría, dos países en el punto de mira por su sistema judicial. EuroEFE EURACTIV. <https://euroefe.euractiv.es/section/justicia-e-interior/linksdossier/polonia-y-hungria-dos-paises-en-el-punto-de-mira-por-su-sistema-judicial/>

Municio, Sandra. (27 de octubre, 2021). El TJUE multa a Polonia con 1 millón de euros diarios por su disciplina con jueces. EuroEFE EURACTIV. El TJUE multa a Polonia con 1 millón de euros diarios por su disciplina a jueces – EUROEFE EURACTIV

Municio, Sandra. (16 de noviembre, 2021). El TJUE fala de nuevo contra falta de independencia judicial en Polonia. EuroEFE EURACTIV.

<https://euroefe.euractiv.es/section/justicia-e-interior/news/el-tjue-falla-de-nuevo-contra-falta-de-independencia-judicial-en-polonia/>

Reporteros sin fronteras. (s.f): Hungría. <https://rsf.org/es/pais/hungr%C3%ADa>

Heller, Fernando., Pascale, Federica., Neagu, Bogdan., Nikolov, Kraseen., Sieniawski, Bartosz. (20 de septiembre, 2022). ¿Congelar fondos europeos a la Hungría “autocrática” de Orbán? La UE, entre el pragmatismo y los valores. EuroEFE EURACTIV

<https://euroefe.euractiv.es/section/las-capitales/news/la-ue-dividida-sobre-la-congelacion-de-fondos-a-la-hungria-autocratica-de-orban-pragmatismo-o-estado-de-derecho/>

RTVE. (18 de septiembre, 2022). Bruselas propone congelar fondos a Hungría por violar el Estado de derecho. <https://www.rtve.es/noticias/20220918/bruselas-propone-congelar-fondos-hungria-violar-estado-derecho/2402607.shtml>

RTVE. (3 de octubre, 2022). Hungría aprueba una ley anticorrupción para no perder los fondos de la UE. <https://www.rtve.es/noticias/20221003/hungria-aprueba-leyes-fondos-europeos/2404792.shtml>

Amnistía Internacional. (s. f): Hungría <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/pais/show/hungria/>

Parlamento Europeo. (31 de marzo de 2022). Estado de derecho en Polonia y Hungría: la respuesta de la UE, a examen.

<https://www.europarl.europa.eu/news/es/agenda/briefing/2022-04-04/6/estado-de-derecho-en-polonia-y-hungria-la-respuesta-de-la-ue-a-examen>

Parlamento Europeo. (17 de septiembre de 2020). Polonia: el Consejo debe actuar para proteger las minorías y la democracia. <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20200910IPR86860/polonia-el-consejo-debe-actuar-para-proteger-a-las-minorias-y-la-democracia>

Parlamento Europeo. (26 de noviembre, 2020). Polonia: la prohibición de facto del aborto hace peligrar la vida de las mujeres. [Polonia: la prohibición de facto del aborto hace peligrar la vida de las mujeres | Noticias | Parlamento Europeo \(europa.eu\)](#)